



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SEÑORA ADRIANA SAÁ JORDÁN (PROMOCIONES ARTÍSTICAS CULTURALES)

PRIMERA INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración del presente convenio, la **M. I. Municipalidad de Guayaquil**, representada para efectos de este instrumento, por el señor Luis Chiriboga Parra, Asesor de Alcaldía, y Abg. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal, por delegación de los señores Alcalde de Guayaquil y Procurador Síndico Municipal, respectivamente; y por otra parte, la señora Adriana Saá Jordán (**Promociones Artísticas Culturales**).

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1.-** La M. I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, al tenor de lo establecido en el Art. 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, norma que concuerda con el Art. 11 numerales 1 y 4 que establecen, que a la Municipalidad le corresponde satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, teniendo entre sus fines el procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento de los intereses locales; así como promover el desarrollo social dentro de su jurisdicción. Por otra parte en el artículo 14 numeral 15 de dicha normativa se señala que entre las funciones primordiales del Municipio se tiene el apoyar el desarrollo artístico y de recreación, para lo cual se establece que se podrá coordinar con instituciones públicas o privadas afines.
- 2.2.-** La Constitución de la República publicada en el Registro Oficial No. 449 el 20 de octubre de 2008, establece en el artículo 24 que las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento.
- 2.3.-** La señora **Adriana Saá Jordán**, mediante comunicación del 31 de agosto del 2009, pone en consideración del señor Alcalde varios show artísticos a realizarse por las Fiestas de Independencia de Guayaquil, con la presentación de artistas nacionales con fama internacional; resaltando que tales eventos estaban programados a efectuarse el 09 y 10 de octubre del 2009, con un costo total de las presentaciones de USD \$4.000,00; los mismos que se llevarían a cabo en los siguientes sectores: Calle 36 ava. y Francisco Segura y en la calle 30 ava. y Maracaibo (Mercado Santa Teresita); por lo que solicitó el aporte económico de la M. I. Municipalidad de Guayaquil.
- 2.4.-** Mediante AG-2009-28162 de fecha 31 de agosto del 2009, el señor Alcalde solicitó a la Dirección de Cultura y Promoción Cívica un informe relacionado con la comunicación de la señora Adriana Saá Jordán.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

- 2.5.-** Con oficio No. DCPC-BIB-2009-1602 de fecha 6 de agosto del 2009, el Director de Cultura y Promoción Cívica, solicitó al Director Financiero se sirva extender el Informe de Disponibilidad Presupuestaria por USD \$ 4,000.00, valor con el que la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil aportará para la realización del referido evento.
- 2.6.-** La Dirección de Cultura y Promoción Cívica, mediante oficio No. DCPC-BIB-2009-01687 del 17 de septiembre del 2009, luego de emitido el informe de disponibilidad presupuestaria No. 18280 con fecha 12 de septiembre del 2009, por un valor de USD \$4,000,00, solicitó al señor Alcalde autorizar el inicio del trámite y la elaboración del Convenio respectivo para la entrega del aporte económico de US \$ 4.000.00 por la realización de los eventos con motivo de las Fiestas de Independencia de Guayaquil, solicitado por la señora Adriana Saá Jordán.
- 2.7.-** Mediante el oficio No. AG-2009-30773 del 21 de septiembre del 2009, el señor Alcalde autorizó a la Procuraduría Síndica Municipal elaborar el Convenio de Cooperación con la señora Adriana Saá Jordán de Promociones Artísticas Culturales, para la entrega de US\$ 4,000.00, como aporte de esta Municipalidad por la realización de shows artísticos con motivo de las Fiestas de Independencia de Guayaquil.
- 2.8.-** La Dirección de Cultura y Promoción Cívica con oficio No. DCPC-BIB-2009-02147 de noviembre 19 del 2009, expresa su conformidad con los eventos realizados, remitiendo a la Procuraduría Síndica Municipal documentos relativos al mismo.

TERCERA: OBJETO.- El presente instrumento tiene por objeto acordar la entrega por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil a la señora Adriana Saá Jordán de Promociones Artísticas Culturales, de un aporte económico para ayudar a cubrir los gastos generados por la presentación de los indicados shows artísticos celebrados con motivo de las Fiestas de Independencia de Guayaquil los días 9 y 10 de octubre del presente año, aporte que se da como un apoyo al fomento de actividades artísticas y de recreación en beneficio de la comunidad de esta ciudad que reside en áreas marginales.

CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.- En virtud del presente acuerdo, las partes se comprometen a:

- 4.1) **La M. I. Municipalidad de Guayaquil**, como una forma de contribuir al desarrollo de actividades artísticas y de recreación en beneficio de la comunidad, a la entrega de un aporte económico de USD \$ 4.000,00 (CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

En función de la naturaleza pública de los recursos a entregarse, la M.I. Municipalidad de Guayaquil constatará su correcta utilización.

- 4.2) La **señora Adriana Saá Jordán**, de "Promociones Artísticas Culturales", se compromete a destinar el aporte económico que recibe de la Corporación Municipal, única y exclusivamente para cubrir los gastos que se generaron por la realización de shows ofrecidos en las calles 36 av. y Francisco Segura y 30 av. y Maracaibo (Mercado Santa Teresita).
- 4.3) La **señora Adriana Saá Jordán**, de "Promociones Artísticas Culturales", se compromete a presentar en la Dirección de Cultura y Promoción Cívica los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios para la justificación de los gastos que incurrió, los cuales serán analizados por la M. I. Municipalidad de Guayaquil.

La Municipalidad de Guayaquil está habilitada legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, a ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporeales –tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica- de la parte a la cual le entrega los recursos a que se refiere el presente convenio.

QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Dirección Financiera Municipal, mediante el informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 18280 de septiembre 12 del 2009, certifica la disponibilidad de recursos, por una cantidad de USD. \$ 4,000.00 (CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con cargo a la partida No. 5.8.02.04.099.0.23120.

SEXTA: CONTROVERSIAS.-

De suscitarse cualquier divergencia o controversia que no se haya podido solucionar a través de la participación activa directa de las partes, éstas se someterán al procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas.

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-

El presente convenio fue puesto a consideración del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil en sesión del 26 de noviembre del 2009.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Constan como documentos habilitantes del presente convenio los siguientes:

7



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SRA. ADRIANA SAÁ JORDÁN, (PROMOCIONES ARTÍSTICAS CULTURALES)

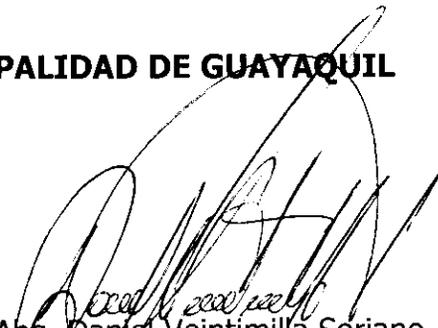
- 8.1.- Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 8.2.- Comunicación de la señora Adriana Saá Jordán.
- 8.3.- Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 18280, emitida por la Dirección Financiera Municipal, por un valor de USD \$ 4,000.00.
- 8.4.- Oficios Nos. DCPC-BIB-2009-1602 de fecha 6 de agosto del 2009, DCPC-BIB-2009-01687 del 17 de septiembre del 2009 y DCPC-BIB-2009-02147 de fecha 19 de noviembre del 2009.
- 8.5.- Oficios Nos. AG-2009-28162 del 31 de agosto del 2009 y AG-2009-30773 del 21 de septiembre del 2009.

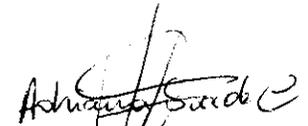
Para constancia los intervinientes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares, a los

30 NOV. 2009

POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL


Sr. Luis Chiriboga Parra
ASESOR DE ALCALDIA


Abg. Daniel Veintimilla Soriano
**SUBPROCURADOR SÍNDICO
MUNICIPAL**


Sra. Adriana Saá Jordán
Promociones Artísticas Culturales

AFF: Convenios/AG-2009-30773 ADRIANA SAÁ JORDÁN (Festividades de la Independencia de Guayaquil).

